PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

**OFICIO ID Nº 28201499/2025.**

Posadas, 20 de Marzo de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL**
**REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**
**POSADAS- MISIONES**
**S_____/_____D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Expte. Nº 158074/2023 ALVARENGA AIDA ROMELIA S/ Determinación de Capacidad"**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de de la toma de razón de la sentencia recaída en autos en la que se dispuso restringir la capacidad de la Sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 art. 32 del CCCN- quien se encuentra con diagnóstico de déficit mental que corresponde a una Demencia de tipo Alzheimer, debiendo tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 inscripta en Folio 3, Acta Nº 63, en Villa en Villa Urquiza, sección Posadas, Misiones. Nacida el 11/01/1957 (Art. 39 C.C.C.N. ); haciendo saber que se ha designado a la Sra. Castillo Gisela Evelin, DNI Nº 34.161.738 como apoyo de la Sra. Alvarenga Aida Romelia quien previa aceptación y discernimiento del cargo, procederá a brindar el apoyo necesario para realizar las actividades de la vida cotidiana, otorgar alimentación y tramitar y administrar su pensión. Asimismo, sobre todos los demás actos de administración, disposición de sus bienes y dirección de su persona. Una vez cumplimentado, remitan copia de la partida de nacimiento con su

respectiva inscripción.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 25 de Febrero de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: *I) Restringir la capacidad de la Sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 art. 32 del CCCN- quien se encuentra con diagnóstico de déficit mental que corresponde a una Demencia de tipo Alzheimer. II) Establecer que la Sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 se encuentra limitada para el ejercicio de los actos jurídicos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables y actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos en que sea parte. Que deberá seguir recibiendo atención médica y estar al cuidado y permanecer en su red de apoyo familiar. III) Designar a la Sra. Castillo Gisela Evelin, DNI Nº 34.161.738 como apoyo de la Sra. Alvarenga Aida, quien previa aceptación y discernimiento del cargo, procederá a brindar el apoyo necesario para realizar las actividades de la vida cotidiana, otorgar alimentación y tramitar y administrar su pensión. Asimismo, sobre todos los demás actos de administración, disposición de sus bienes y dirección de su persona. IV) Autorizar a la Sra. Castillo Gisela Evelin, DNI Nº 34.161.738 a prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúen a la Sra. Alvarenga, prácticas médicas de complejidad, teniendo debidamente en cuenta la opinión de ésta. V) Hacer saber a la Sra. Castillo Gisela Evelin, que deberá requerir la intervención de la justicia para los actos de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables de titularidad de la causante y aquellos de administración que resulten extraordinarios (Arts. 37 y 38 del C.C.C.N.). VI) Facultar a la Sra. Catillo Gisela Evelin, que una vez aceptado y discernido el cargo, a tramitar, percibir y supervisar la administración de toda pensión y/o subsidio/premio o haberes que puedan existir a favor de la persona con capacidad restringida, con cargo de oportuna rendición de cuentas autorizando al mismo a gestionar y firmar toda la*

*documentación necesaria... VIII) Firme la presente, librar oficio al Registro Provincial de las Personas, a los fines que procedan a tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de la Sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187, inscripta en Folio 3, Acta Nº 63, en Villa en Villa Urquiza, sección Posadas, Misiones. Nacida el 11/01/1957 (Art. 39 C.C.C.N.), debiendo remitir al registro mencionado, copia de la partida de nacimiento.*.REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by DE MARCHI Andrea Irene
Date: 2025.03.25 09:25:42 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 870-J-25 oficio N° 28201499 de fecha

bajo el n° 24067 F° 399

en Expte N° 158074/2023 Alvarenga Aida

Romelia s/ Determinacion de capacidad

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 104 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

ALVARENGA
Aida
Romelia.

Acta Número 38.

Corresponde al Expte Nº 870-J-25 Oficio Nº 88201499/25 de Fecha 20/3/25

Venido del Juzgado de Familia Nº 3. ....Secretaria.. ..... .....

Con Asiento en ~~Posadas~~ ., Provincia ~~Misiones~~, País ~~Argentina~~ ..

Autos Caratulados: Expte Nº 158074/2023 Alvarenga Aida...

Romelia s/ Determinación de capacidad" ... ... .....

~~INHABILIDADES e~~ INCAPACIDADES: ~~INSANIA - CURATELA~~

~~Apellido y Nombre:~~ Alvarenga Aida Romelia.....

D. N. I. Nº 12.852.187.....

CURADOR: Castillo Gisela Evelin D.N.I. Nº 34.161.738.....

~~Fdo:~~ Elisabeth I. Kiczka Juez Fdo: Andrea I. de Marchi Secretario

Posadas: Misiones 03 de Abril de 2025.....

FOLIO Nº 189

REG. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

CS Escaneado con CamScanner

3

Ministerio de Justicia de la Nación

Inspección General de Justicia

SECCION REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Alvarenga

Aida Romelia

Nota de Ref. pasa al Folio Nº 62.

# REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

NUMERO sesenta y tres En Villa Urquiza Reg. Posadas Hospital de la Provincia Territorio Nacional de Misiones, República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete Yo, Encargado del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el nacimiento de: Aida Romelia

NACIDO: sexo femenino ocurrido a las nueve y veinte horas del día once del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete en la Maternidad del Hospital Ramón Madariaga hijo de:

PADRE: Pedro Alvarenga edad treinta y nueve años, de nacionalidad paraguayo domiciliado en la chacra cuarenta y tres hijo de Natalicia Alvarenga y de

MADRE: Romelia Madrio edad treinta y cuatro años, de nacionalidad paraguaya domiciliada en la chacra cuarenta y tres hija de Cristino Mourio y de Magdalena Martínez

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por: la madre

DECLARANTE: estado edad años, domiciliado en obra en virtud de

ante los testigos:

TESTIGOS: Juan Martín González estado casado edad cuarenta y cinco años, domiciliado en el Hospital

Jose Rolón estado casado edad cuarenta y dos años, domiciliado en el expresado Hospital. Leída el acta la firmaron conmigo, por la declarante que dijo no saber Antonio Fariña casado de treinta y nueve años domiciliado en el Hospital y los testigos antes nombrados. Testado Territorio nacional no vale

[signatures] [stamp]

Escaneado con CamScanner

Viene del Tolio Nº 3 — Acta Nº 63.
Corresponde al Expte Nº 870-J-25... R.P.P. Oficio Nº 28201499/25. de fecha 20 de Marzo de 2025... Venido del Juzgado de Familia Nº 3 — con asiento en Posadas, Misiones; En sus autos caratulados: "Expte Nº 158074/2023 ALVARENGA AIDA ROMELIA s/ Determinación de capacidad". Cuya parte pertinente dice: Posadas, 25 de Febrero de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Restringir la capacidad de la sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 art. 32 del CCCN quien se encuentra con diagnostico de deficit. mental que corresponde a una demencia de tipo Alzheimer. II) Establecer que la sra. Alvarenga Aida Romelia, DNI Nº 12.852.187 se encuentra limitada para el ejercicio de los actos jurídicos de Disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables y actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos en que sea parte. Que deberá seguir recibiendo atención médica y estar al cuidado y permanecer en su red de apoyo familiar. III) Designar a la sra. Castillo Gisela Evelin, DNI Nº 34.161.738 como apoyo de la sra. Alvarenga Aida, quien previa aceptación y discernimiento del cargo, procederá a brindar el apoyo necesario para realizar las actividades de la vida cotidiana, otorgar alimentación y tramitar y administrar su pensión. Asimismo, sobre todos los demás actos de administración, disposición de sus bienes y dirección de su persona. — Fdo: Dra Elisabeth Inés Kiczka — Juez — Fdo: Dra Andrea Irene De Marchi — Secretaria — Posadas, Misiones 03 de Abril de 2025.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

**2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"**

POSADAS, 09 de Abril del 2025.-

**REFERENCIA: "Expte. N° 158074/2023 ALVARENGA AIDA ROMELIA S/ DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD"**

**JUZGADO INTERVINIENTE**
**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 09.04.2025 10:36:47